



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Nro. 5-21

Medellín, 1 DE JUNIO DE 2021

- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES
- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| Cantidad | Unidad | Detalle |
|----------|--------------|------------------------------------|
| 14 | Servicios de | 10 LIBRAS ABC |
| 1 | Servicios de | 20 LIBRAS ABC |
| 2 | Servicios de | 4 KILOS SKAFLAM AGENTE LIMPIO 123M |
| 1 | Servicios de | 15 LIBRAS CO2 |

ESTUDIO DE MERCADO- COTIZACIONES PREVIAS

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en : UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$1.398.716), IVA incluido, por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: (Especificaciones esenciales)

Valor Estimado: UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$1.398.716), Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado, incluyendo los impuestos del Ley y el IVA. La imputación presupuestal se hará soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8 del 1 de junio de 2021.

- Duración o plazo: 4 días después de tomado el pedido o de acuerdo con lo estipulado en el contrato u orden de servicio que para tal efecto se firme.
- Forma de pago: Una vez se reciban a satisfacción los bienes o servicios solicitados.
- Lugar de Ejecución I. E. JUAN XXIII.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Dirección: Calle 49 No. 96A-11 Teléfonos: 446 11 00 / 446 10 90
E-mail: ie.juanxxiii@medellin.gov.co



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

- Se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe.
- **Propuesta económica:** El que oferte el menor precio, siempre y cuando satisfaga las necesidades técnicas o específicas del bien o servicio solicitado en la invitación.
- Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas y de calidad que en ellos se describen.
- En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.
- Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.
- Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con todas las condiciones.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

La institución Educativa I. E. JUAN XXIII fundamenta el proceso de contratación según Acuerdo 1 del 24 DE MARZO DE 2021, hasta los 20 SMLV.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP), de acuerdo a la Ley 1174 de 2011, artículo 94 y el artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, en la página web de la Institución educativa o en las instalaciones de la Institución Educativa.

7. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el valor es inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere el decreto 734 de 2012. Y además el pago se realizará unavez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

8. CRONOGRAMA: Para el desarrollo del proceso se tiene previsto el siguiente cronograma:

| ETAPA | TRAMITE NECESARIOS | TERMINOS | RESPONSABLE |
|-----------------------------------|--|--------------------|-------------|
| Apertura del proceso (Invitación) | <ul style="list-style-type: none">• Estudios y documentos previos• Definición de los requisitos técnicos• Requisitos habilitantes• Definición de la ubicación física en dónde | 1 de junio de 2021 | Rector(a) |



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

| | se prestará el servicio | | |
|--------------------------------------|---|---------------------|-----------|
| Apertura del proceso (Invitación) | Resolución Rectoral | 1 de junio de 2021 | Rector(a) |
| Cierre del proceso | Fecha límite para el recibo de propuestas | 3 de junio de 2021 | Rector(a) |
| Evaluación | <ul style="list-style-type: none">• Verificación de requisitos habilitantes• Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias | 4 de junio de 2021 | Rector(a) |
| Publicación del Informe | Publicación del Informe de evaluación | 4 de junio de 2021 | Rector(a) |
| Respuesta a Observaciones | Respuesta a Observaciones | 4 de junio de 2021 | Rector(a) |
| Adjudicación o Declaratoria Desierta | Resolución de adjudicación o resolución de declaratoria desierta | 8 de junio de 2021 | Rector(a) |
| Celebración del contrato | Firma del contrato | 11 de junio de 2021 | Rector(a) |

CC. 71 184 094

ALBERTO LAN FUENTES
RECTOR